



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2025-GM/MDA

Ancón, 16 de mayo de 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

#### VISTO:

El Informe N° 0523-2025-GDU/MDA, de fecha 09 de mayo de 2025; emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 1029-2025-OACPM-OGAFyTI/MDA, de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza; el Informe N° 604-2025-OGAFyTI/MDA, de fecha 16 de mayo 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información; el Memorandum N° 1375-2025-GM/MDA, de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 200-2025-OGSGYAJ/MDA, de fecha 16 de mayo 2025, emitido por la Oficina General de Secretaria General y Asuntos Jurídicos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 56.1 del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069, establece que "Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC, b) Comité: conformado por tres integrantes de las cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación";

Que, el numeral 59.1 del Artículo 59° del acotado Reglamento señala que: "La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes sólo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere;

Que, mediante Informe N° 0523-2025-GDU/MDA, de fecha 09 de mayo del presente, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa a la Oficina General de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información, que de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Subcapítulo 3 - Evaluadores, indican en el artículo 56°, numeral 56.1, han designado a dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes que cuentan con el conocimiento técnico del objeto de contratación, siendo los siguientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros N° 376- Ancón

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MIEMBROS TITULARES	
1º MIEMBRO	Reyes Figueroa, Christian Jesús
2º MIEMBRO	Escobar Trujillo, Alex Marx

MIEMBROS SUPLENTE	
1º MIEMBRO	Guerrero Sandoval, Nereyda Cristina
2º MIEMBRO	Peralta Flores, Juana Doleri

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa que se remiten los datos a fin de conformar el Comité de Evaluación para poder empezar con el proceso de Selección del siguiente proyecto;

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
2685805	"CREACIÓN DE SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL PARQUE CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN POPULAR LAS LOMAS DE ANCÓN DEL DISTRITO DE ANCÓN, DE LA PROVINCIA LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que, mediante Informe N° 1029-2025-OACPM-OGAFyTI/MDA, de fecha 15 de mayo del presente, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, señala a la Oficina General de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información que, respecto a la propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y en razón a la norma citada de la Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC), en relación a la conformación del comité de evaluaciones, su oficina propone a dos (02) miembros:

MIEMBROS TITULARES	
1º MIEMBRO	Olivos León, Darwin Roy

MIEMBROS SUPLENTE	
1º MIEMBRO	Sánchez Dávila, Augusto Franklin

Que, mediante Informe N° 604-2025-OGAFyTI/MDA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información, remite a la Gerencia Municipal, el detalle de la relación de miembros titulares y suplentes propuestos para la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1375-2025-GM/MDA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Secretaria General y Asuntos Jurídicos, proceda con la evaluación correspondiente a la procedencia de lo señalado e incorpore a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza en el Comité de Evaluación de Contratación para la Ejecución de Obras;

Que, mediante Informe N°200-2025-OGSGYAJ/MDA, de fecha 16 de mayo 2025, la Oficina General de Secretaria General y Asuntos Jurídicos, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDA, de fecha 01 de febrero de 2025 y el decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la conformación del Comité de Evaluación de Contratación para la Ejecución de Obra "Creación de Servicios de Espacios Públicos en el Parque Central de la Asociación Popular las Lomas de Ancón del distrito de Ancón, de la provincia Lima del departamento Lima - CUI N° 2685805;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, en conformidad al numeral 19 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDA, de fecha 01 de febrero de 2025, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 02 de marzo de 2025, se delegó la facultad a favor del Gerente Municipal “ Designar representantes de la Municipalidad de Ancón ante comités, comisiones, mesa de partes afines para formular y recomendar las acciones más apropiadas, para el desarrollo de la gestión municipal;

Estando a lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDA, de fecha 01 de febrero de 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de Contratación para la Ejecución de Obra “Creación de Servicios de Espacios Públicos en el Parque Central de la Asociación Popular las Lomas de Ancón del distrito de Ancón, de la provincia Lima del departamento Lima – CUI N° 2685805, de la Municipalidad Distrital de Ancón, con los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
1° MIEMBRO	Reyes Figueroa, Christian Jesús
2° MIEMBRO	Escobar Trujillo, Alex Marx
3° MIEMBRO	Olivos León, Darwin Roy
MIEMBROS SUPLENTE	
1° MIEMBRO	Guerrero Sandoval, Nereyda Cristina
2° MIEMBRO	Peralta Flores, Juana Doleri
3° MIEMBRO	Sánchez Dávila, Augusto Franklin

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
GERENCIA MUNICIPAL  
BACH. LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI  
GERENTE MUNICIPAL